Junta de Castilla y León
Consejería de Educación
I.E.S. "Cardenal Pardo de Tavera"
Avda. Carlos Latorre 11
49800 Toro (Zamora)

COMPROMISO EXCELENCIA EUROPEA

INFORMACIÓN A PADRES/MADRES, ALUMNOS/AS SOBRE EL PROCESO ELECTORAL A REPRESENTANTES EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO

Don José Julio Fuentes López, Director del Centro I.E.S. Cardenal Pardo de Tavera y Presidente de la Junta Electoral del mismo, de acuerdo con RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, relativa al proceso para la elección y renovación de los miembros de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos a celebrar en el primer trimestre del curso escolar 2022/2023.

DISPONGO, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de este Centro, de acuerdo con las siguientes precisiones:

El día 3 de Octubre se celebró el sorteo para la elección de los miembros de la Junta Electoral. Tras su constitución acordó el siguiente calendario de proceso electoral:

Vacantes:
PROFESORES. 4 plazas de 4 años.
PADRES/MADRES: 1 plaza de 1 año, 1 plaza de representación y una plaza de 2 años.
ALUMNOS/AS: 2 plazas de 4 años y dos plazas de 2 años.
PAS: 1 plaza de 2 años.

1.- EL CENSO ELECTORAL (Padres y Madres de alumnos/as o tutores legales de alumnos/as, de Profesores/as y de Alumnos/as y PAS), será expuesto a partir del día 17 de octubre de 2022 en los tablones de anuncios correspondientes, a la entrada del Centro.

2.- RECLAMACIONES.- Las reclamaciones a las inscripciones en el censo electoral se realizarán mediante escrito razonado dirigido al Presidente de la Junta Electoral, hasta las 14 horas del día 25 de Octubre de 2022.

3.- RESOLUCIÓN A LAS RECLAMACIONES.- Las resoluciones a las reclamaciones contra las inscripciones del censo, se publicarán en los tablones de anuncios del centro el día 28 de octubre de 2022.

Centro Educativo Sostenible CASTILLA Y LEÓN
Junta de Castilla y León

4.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.- Las candidaturas pueden ser presentadas por escrito dirigido al Presidente de la Junta Electoral , ***desde el día 21 de Octubre hasta el día 28 de Octubre de 2022 a las 14 horas***. La documentación está en la secretaría del centro y en la pg web en el apartado ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR 2022.

5.- PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS.- Las candidaturas serán proclamadas provisionalmente y publicadas en los tablones de anuncios del centro el día 2 de Noviembre de 2022.

6.- RECLAMACIÓN DE CANDIDATURAS.- El plazo de reclamación de candidaturas será el comprendido desde el día 2 de Noviembre hasta las 14 horas del día 7 de Noviembre.

7.- RESOLUCIÓN A LAS RECLAMACIONES.- La resolución a las reclamaciones a las diferentes candidaturas, se publicará en los tablones de anuncios del centro el día 9 de Noviembre de 2022.

8.- PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS DEFINITIVAS.- Las listas definitivas de las correspondientes candidaturas se expondran en el tablón de anuncios del centro el día 11 de Noviembre de 2022.

9.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESAS ELECTORALES.- El sorteo de los miembros de las mesas electorales de padres/madres y alumnos/as, ***se efectuará el día 4 de Noviembre a las 12:30 horas*** en el despacho de la Secretaria del Equipo Directivo

10.- CONSTITUCIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES.-

En el caso de las votaciones telemáticas, la mesa se constituirá 5 minutos antes de cerrar el enlace de la última votación.

En el caso del sector de Padres/Madres, la mesa se constituye cinco minutos antes del periodo de la votación presencial.

11.- RECEPCIÓN DEL VOTO POR CORREO.- Los votos emitidos por correo deberán estar en posesión de la Junta Electoral, *antes de las 14 horas del día 20 de Noviembre*.Este formato será el preferente para el sector de PADRES.

12.- CALENDARIO ELECTORAL.- Las votaciones para cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa se realizará de la siguiente forma:

Sector de Padres/Madres de alumnos/as:

La votación se efectuará preferentemente por correo con el procedimiento que se indica en la parte final del escrito.

Día 23 de noviembre se abrirá una mesa electoral de 13:00 horas a 13:30 horas en el vestíbulo del centro, puerta izquierda de acceso al edificio, respetando las medidas de seguridad, para aquellos casos en que haya resultado imposible el voto por correo.

Día 23 de noviembre también se podrá emitir un voto telemático a través de la plataforma moodle del Centro en el grupo de familias. El cuestionario estará activo de 8.45 a 12.30 del día de la votación. La votación es anónima y cada usuario sólo puede votar una vez. Este sistema solo lo podrán utilizar aquellas familias que dispongan de usuario y contraseña de la Junta de Castilla y León. El cuestionario cumple con la garantia de confidencialidad y anonimato.

Sector de alumnos/alumnos/as:

Día 23 de noviembre votarán los alumnos y alumnas a través de un enlace disponible en moodle, el enlace estará abierto durante la mañana y se indicará a cada grupo la hora de apertura y cierre del enlace.

Los enlaces de Alumnos cumple con la garantia de confidencialidad y anonimato.

13.- ESCRUTINIO: Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo copia a la Dirección Provincial de Educación y Cultura.

14.- PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS: Y SUPLENTES La proclamación de candidatos será expuesta en el tablón de anuncios del centro el día 24 de Noviembre de 2022.

15.- SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR: La constitución del Consejo Escolar será el dia 29 de Noviembre en hora y forma que se establecerá.

16.- CONSULTAS O RECLAMACIONES.- La Junta Electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.

VOTO POR CORREO:

Con el fin de conseguir la mayor participación posible la Junta Electoral hace un llamamiento al sector de Padres/Madres para que esta forma de votación, a la vez que la telemática para quien pueda usarla, sean las preferentes para ejercer el derecho a la elección de representantes en este sector.
El voto por correo podrá ser utilizado únicamente por el Padre/Madre/Tutor del alumno/a de acuerdo al siguiente procedimiento:

A.1 .- A partir del día 11 de Noviembre, fecha de proclamación de candidaturas definitivas, los electores del sector de padres, podrán obtener la papeleta de votación y los sobres correspondientes personalmente o a través de sus hijos, quienes lo solicitarán en la Conserjería del Centro.

A.2 .- Quien decida emitir el voto por correo, deberá remitirlo al Presidente de la Junta Electoral antes de las 14 horas del día 20 de noviembre figurando

en su remite el nombre y apellidos del votante. Sin estos datos del remitente no se admitirá el voto por correo. El sobre descrito deberá contener dentro el voto emitido y una fotocopia del D.N.I. o documento acreditativo equivalente conforme al Anexo III que podrá descargarse en la pg web del Centro ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR 2022. Para garantizar el secreto del voto y la identificación del elector se utilizará el sistema de doble sobre.

NOTA: A los miembros integrantes de la junta electoral, mesas electorales y a cuantos electores necesiten permiso laboral para el desempeño de sus obligaciones, les resulta de aplicación lo dispuesto en los artículos 37.3.d), del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y 59.5 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL.